

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19081** MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 205/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 0033854/2014, por auto de 13 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Park Gestión Cuatro, S.L., con CIF B-84520675, domiciliada en la calle Villaverde, número 2, de Leganés (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Economista don Juan Carlos Santos Barja, con domicilio postal en calle Sagasta, número 27, 3.º izq., 28004 Madrid. Teléfono 914480011, y la dirección de correo electrónico [jcsantos@ecometra.com](mailto:jcsantos@ecometra.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 13 de mayo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140024698-1